

Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería		
OBJETO	Adjudicación de la contratación de la distribución de fruta y verdura en centros escolares en la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 2024-2025.	
REFERENCIA	Código Expediente: 00001119-2024-000087	
UNIDAD GESTORA	Servicio de Agricultura Sección de Regulación de Mercados Dirección: C/ González Tablas, nº 9 – 31005 PAMPLONA Teléfono: 848426167 Correo-electrónico: srima@navarra.es	

La Sección de Regulación de Mercados del Servicio de Agricultura ha tramitado el expediente para la contratación de la distribución de fruta y verdura en centros escolares en la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 2024-2025, mediante procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Mediante la Resolución 222/2025 de 9 de abril de 2025, del Director General de Agricultura y Ganadería, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario para la distribución de fruta y verdura en centros escolares en la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 2024-2025.

Los contratos se adjudican a la oferta con la mejor relación calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018.

A la vista del expediente remitido por la Sección de Regulación de Mercados, se recibe una única propuesta de licitación por parte de la empresa AN S. COOP. para los dos Lotes del contrato.

Con fecha 2 de mayo de 2025, la Mesa de Contratación ha asignado las siguientes puntuaciones a las propuestas presentadas:

Lote	Oferta económica	Criterios sociales	Criterios medioambientales	Número productos	OPFH	Hortalizas	Puntuación Total
1	65	2	0	5	5	0	77
2	65	2	0	5	5	0	77

La Mesa de contratación acordó requerir en fecha 2 de mayo a la entidad para que presentara la documentación exigida en la cláusula 15 de los pliegos reguladores de la



contratación, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

La empresa AN S. COOP. ha facilitado la documentación necesaria a través de la plataforma de Licitación electrónica (PLENA). Una vez revisada la documentación requerida se comprueba que es correcta, dando por válida la solvencia técnica y económica, así como el resto de requisitos.

Con fecha 2 de mayo la mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 y Lote 2 a favor de AN S. COOP., por ser la oferta con la mejor calidad precio en consonancia con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de 2018, de Contratos Públicos de Navarra.

La Resolución 222/2025, de 9 de abril de 2025, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que ha de regir la contratación, establece una autorización total de gasto de 141.201,16 euros (IVA incluido) con cargo al ejercicio presupuestario 2025.

Las propuestas presentadas por la licitadora ascienden a los siguientes importes:

Lote 1: 76.792,40€ más IVA (79.955,73€ IVA incluido)

Lote 2: 58.831,40€ más IVA (61.245,43€ IVA incluido)

Importe total: 141.201,16€ IVA incluido, coincidiendo el importe autorizado con el importe propuesto.

A propuesta de la Sección de Regulación de Mercados del Servicio de Agricultura, y visto el expediente por la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1º Aprobar la tramitación seguida para esta contratación.

2º Adjudicar los dos Lotes de distribución de frutas y verduras en centros escolares en la Comunidad Foral de Navarra, en el curso 2024-2025 a AN S. COOP, con NIF F31097280, por los importes indicados en el siguiente cuadro, siendo el plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta el mes de junio de 2025:



Asimismo, se informa al adjudicatario de que el contrato deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

4º Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días desde la formalización del contrato.

6º Notificar esta Resolución a AN S. COOP, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o, potestativamente, reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

Pamplona, El DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán.

